



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Seguridad de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 7 de Enero de 1946
Núm. 5

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

La Sociedad Anónima «Minero Siderúrgica de Ponferrada» solicita autorización para variar el trazado del ramal de ferrocarril industrial particular de acceso desde la Estación de Villablino a sus instalaciones de Caboalles de Abajo, autorizado por el Gobierno Civil de la Provincia en 6 de Abril de 1920, con el fin de suprimir la ocupación temporal de la carretera de Ponferrada a La Espina.

Solicita también los beneficios de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la ocupación de los terrenos de dominio público, comunales y de particulares cuya relación se acompaña.

La variante con 2.092 m. de longitud, arranca a 36 m. antes del cruce con el río San Miguel y se desarrolla a media ladera por la margen derecha de la carretera de Ponferrada a La Espina, a la cual cruza en su km. 63, continuando después por la margen izquierda de la misma, cruzando el río Orallo, y enlazando con el trazado actual a 140 m. del referido cruce.

La variante proyectada cruza la mencionada carretera de Ponferrada a La Espina y varios caminos rurales, cuyo trazado se pretende modificar, e interesa terrenos particulares,

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se con-

sideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, ante la Alcaldía de Villablino, así

como en esta Jefatura en donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto que comprende estas obras, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 21 de Diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDO	Clase de terreno
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (León)		
1	Herederos de D. Manuel Gancedo.....	Prado.
2	D. ^a Pilar Calvo.....	Idem.
3	D. ^a Felipa de Lamas.....	Idem.
4	D. ^a Felipa y Maximina García.....	Idem.
5	D. Pedro y D. ^a Felipa Gancedo.....	Servidumbre de paso
6	D. Víctor Fernández.....	Prado.
7	Herederos de D. Marcelino Rubio.....	Cultivo.
8	Id. de D. Constantino Fresco.....	Idem.
9	D. ^a Concepción Gancedo.....	Idem.
10	Herederos de D. Marcelino Rubio.....	Idem.
11	D. Plácido González.....	Idem.
12	D. Manuel Fernández.....	Idem.
13	Comunal del pueblo de Villager.....	Inculto.
14	D. ^a Carmen Fernández Valero.....	Prado.
15	D. Rafael Martínez.....	Idem.
16	D. ^a Elisa Rubio Rodríguez.....	Idem.
17	D. ^a Oliva Martínez.....	Mata.
18	D. Alejandro Martínez.....	Idem.
19	D. José Valcárcel.....	Idem.
20	D. Fernando Álvarez.....	Idem.
21	D. ^a Otilia González.....	Prado.
22	D. ^a María Buelta.....	Idem.
23	D. ^a Adonina García.....	Casa y prado.
24	D. Manuel Rodríguez.....	Prado.
25	D. José Díez.....	Idem.
26	D. Alvaro Alba.....	Idem.
27	D. Alipio Rabanal.....	Idem.
28	D. José Rubio.....	Cultivo.
29	D. Adolfo Alonso.....	Idem.
30	Herederos de D. Baldomero García.....	Pascón.
31	Id. de D. Baldomero García.....	Prado.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Anulación de concurso

Se pone en conocimiento de las Compañías Aseguradoras que, en virtud de órdenes comunicadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con fechas 11 y 31 de Octubre próximo pasado, debe considerarse anulado el concurso para concesión con carácter de exclusiva del Seguro de transporte de los artículos de racionamiento convocado por la Representación de Almacenistas de Coloniales de esta provincia y publicado en el BOLETIN OFICIAL número 187, de fecha 22 de Agosto del año en curso.

León, 27 de Diciembre de 1945. — Por la Representación de Almacenistas, E. González.—V.º B.º: El Secretario de Junta provincial de Precios, Enrique G. Velasco.

1 Núm. 14.—36,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1946, está de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días, a fin de que sea examinado por los contribuyentes del Municipio, y puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes durante dicho plazo.

Asimismo, y por el plazo de quince días, se hallan expuestas al público las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de 1946, así como las de los impuestos y recargos cedidos por el Estado a favor del Ayuntamiento.

Calzada del Coto, a 2 de Enero de 1946.—El Alcalde, L. Domínguez. 36

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Confeccionado el nuevo amillaramiento con sus repartimientos y lista cobratoria de rústica y pecuaria para el ejercicio del año 1946, se encuentran expuestos al público dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 2 de Enero de 1946.—El Alcalde, José Nieto. 37

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas de arbitrios del impuesto de usos y consumos, tarifa 5.ª, y el impuesto de cinco céntimos en litro de vino, para hacer efectivas ciertas cantidades del presupuesto municipal ordinario del año 1946, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 28 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Virgilio Díez. 6

Ayuntamiento de Bembibre

Han sido aprobadas y quedan expuestas al público por el término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, las Ordenanzas municipales de los Derechos y Tasas y Arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1946, y que a continuación se relacionan:

Sobre prestación de servicios

Por expedición de certificaciones.
Por licencias de construcción, colocación de andamios y acometidas, al alcantarillado.

Por id. de apertura de establecimientos y colocación de rótulos.

Por servicios del Matadero.

Por id. del Cementerio y cesión de sepulturas.

Sobre aprovechamientos especiales

Por colocación de postes y palomillas para el alumbrado.

Por ocupación de la vía pública con puestos de venta en ferias y mercados.

Arbitrio municipales

Sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos.

Sobre el consumo de vinos, licores y alcoholes, con el aumento de cinco céntimos en litro cedido por el Estado.

Sobre las consumiciones del público en hoteles, fondas, cafés, bares, tabernas, confiterías, etc.

Bembibre, 31 Diciembre de 1945.—El Alcalde, C. López. 10

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espa-

cio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Villamoratiel de las Matas	16
Vegaquemada	12
Mansilla de las Mulas	11
Bembibre	10
Rioseco de Tapia	6
San Millán de los Caballeros	4171
Escobar de Campos	4199
Pajares de los Oteros	4197
Matallana de Torio	4159
Llamas de la Ribera	4163
Villaquejida	4170

Habiendo sido propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito, por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para atender al pago de diferentes obligaciones, se halla el oportuno expediente de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mansilla Mayor	4173
Villaquejida	4170

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1946, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Vegaquemada	12
San Esteban de Valdueza	8
Llamas de la Ribera	4163
Cebanico	39

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación, y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Cubillos del Sil	4162
Peranzanes	4177

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1946 permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valverde de la Virgen 4155

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1946, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Villazala 9
Quintana del Castillo 4178

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Quintana del Castillo 4178
Cebanico 4172

Entidades menores

Junta vecinal de San Andrés del Rabanedo

Esta Junta vecinal, en sesión ordinaria de 20 del actual, y con motivo de la nueva traída de aguas potables para el servicio público y en bien del vecindario en general, y por escasez de las mismas, nacidas en el sitio titulado «Los Cañicos», a una distancia de este pueblo de 1,500 metros aproximadamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 22 de Enero de 1943, BOLETÍN OFICIAL de la misma fecha y núm. 17, y demás disposiciones reglamentarias sobre enajenación de terrenos comunales, se acordó enajenar las parcelas que a continuación se detallan, propiedad de este pueblo, que constan como erial y sin producción alguna, vistos los gastos a realizar y que para

tal fin son necesarios, y es como sigue:

1.^a Una parcela de terreno al sitio de la Rodera, de una extensión superficial de 497,25 metros cuadrados, y linda al Norte, carretera de León - Villanueva de Carrizo; al Sur, camino; al Este, camino, y al Oeste, D. Cecilio Fernández y doña Antonia Farrapeira.

2.^a Otra al Carbosillo, de una extensión superficial de 1.557,50 metros cuadrados, y linda al Norte, carretera de León - Villanueva de Carrizo; al Sur, D. Luis Montaña y don Bernardino Perea; al Este, D.^a Orfelina Muñoz, y al Oeste, camino.

3.^a Otra al Truébano, de una extensión superficial de 2.220 metros cuadrados; y linda al Norte, camino; al Sur, María Fernández y otros; al Este, camino, y al Oeste, D. Salvador García y otros.

4.^a Otra al camino de Villabalter, de una extensión superficial de 2.100 metros cuadrados, y linda al Norte, camino; al Sur, camino; al Este, don Fernando García, D. Gregorio Villaverde y camino, y al Oeste, camino.

5.^a Otra a la carretera de León - Villanueva de Carrizo, y tiene una extensión superficial de 160 metros cuadrados, y linda al Norte, carretera; al Sur, camino; al Este, herederos de D. Agustín Villaverde y D.^a Escolástica Robla, y al Oeste, D.^a Antonia Martínez Farrapeira.

6.^a Otra a la Cerrada, y tiene una extensión superficial de 1.277,50 metros cuadrados, y linda al Norte, herederos de D. Publio Suárez; al Sur, camino; al Este, camino, y al Oeste, camino.

7.^a Otra a los Charcones, de una extensión superficial de 1.888 metros cuadrados, y linda al Norte, D. Cruz Fernández y común; al Sur, D. Gregorio Villar, al Este, camino, y al Oeste, D. Marcos Díez.

Lo que hago público por medio del presente edicto, para que en el plazo de quince días, a partir de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones que se crean justas contra dicho acuerdo, ante esta Junta vecinal, pasado el cual no serán admitidas.

San Andrés del Rabanedo, 28 de Diciembre de 1945.—El Presidente, Joaquín Alegre. 4201

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbanaja, Abogado y Oficial de Sala de esta Excelentísima Audiencia Territorial.

Certifico.—Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a 14 de Noviembre de 1945, en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla, seguidos entre partes, de la una como demandante por D.^a Gregoria González Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de Valdelugueros, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y D.^a Consuelo Orejas González, mayor de edad, viuda, en nombre y representación de sus hijos menores de edad José y Pura González Orejas, vecinos de Tolibia de Abajo, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Juan del Campo Divar y defendida por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún, y de la otra como demandada por D.^a Emilia González Fernández, mayor de edad y vecina de Tolibia de Abajo, que tampoco ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que igualmente se han entendido en cuanto a las mismas las actuaciones con los Estrados del Tribunal, habiendo sido parte también el Ministerio Fiscal en representación de las personas desconocidas, sobre juicio voluntario de testamentaria por defunción de Francisco González Fernández, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante D.^a Consuelo Orejas González en nombre y representación de sus hijos menores de edad José y Pura González Orejas de la sentencia que con fecha diez y ocho de Septiembre de 1944, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada por estimar que se halla practicada la división de los bienes inmuebles rústicos de la propiedad del causante D. Francisco González, a que estas

actuaciones se refieren y estimando la demanda incidental debemos de declarar y declaramos que el inventario judicial formado como consecuencia del juicio voluntario de testamentaria promovido por D.^a Emilia González debe limitarse a los bienes que en el suplico de dicha demanda incidental se contienen, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada D.^a Gregoria González Fernández, y de la demandada y también apelada D.^a Emilia González Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Vicente Marín, Filiberto Arroñes, Martín N. Castellanos, Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Delgado. 4122

Juzgado de primera instancia e instrucción de La Bañeza

Don Julio Fernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende pieza de responsabilidad civil de la causa núm. 68 de 1943, por tentativa de robo y lesiones, contra Francisco Fernández Vilorio, vecino de Valcabado, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días la finca urbana embargada al condenado que a continuación se reseña:

Casa, sita en el pueblo de Valcabado del Páramo, en la calle de Las Cuevas, de una extensión superficial de doscientos metros cuadrados aproximadamente, construida de tierra apisonada, cubierta de teja, de nueva y reciente construcción, y que linda: por la derecha entrando, con callejina; izquierda, con huerta de la

propiedad del procesado; espalda, con casa de Valentín Monje Alija y de frente, calle de su situación; valorada en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de Febrero próximo y hora de las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente, el diez por ciento del avalúo de los bienes:

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a El rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación o escritura pública de venta que se otorgue a su favor, por no haberse presentado los títulos de propiedad de la casa ni suplido la falta de los mismos.

Dado en La Bañeza a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Julio Fernández Fernández.—El Secretario judicial, Juan Martín. 4156

85,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Francisco Martínez López, Juez Comarcal sustituto de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia presentada por Gabriel González Calvo, contra Celestino Lorenzana Llorente, por supuesta estafa, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 3 de Noviembre de 1945. El Sr. D. Francisco Martínez López, Juez Comarcal sustituto y actuante en esta ciudad ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en virtud de denuncia presentada ante la Policía por Gabriel González Calvo, de 30 años, casado, industrial y vecino de esta vecindad, contra Celestino Lorenzana Llorente, de 22 años, soltero, Agente de la Caja Previsora de Crédito, con domicilio en León, Hotel Villa, calle del Teatro, núm. 3, por supuesta estafa, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Celes-

tino Lorenzana Llorente, de la falta de estafa al mismo imputada, declarando las costas de oficio, reservando al denunciante Gabriel González, sus derechos, para que pueda ejercitar la acción civil, si de ello se cree asistido.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al denunciado Celestino Lorenzana Llorente, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Astorga a 27 de Diciembre de 1945.—El Juez Comarcal sustituto, Francisco Martínez.—El Secretario, Timoteo Martín. 4183

Cédula de citación

En el juicio verbal de falta número 491 de 1945, por lesiones, seguido por denuncia formulada por Modesto Llano González contra Emiliano Ferreras, se tiene acordado citar a ambos para que comparezcan ante este Juzgado el día veintitrés de Enero, a las once horas, para la celebración del oportuno juicio, al que asistirán con las pruebas de que intenten valerse.

León, 26 de Diciembre de 1945.—El Secretario, Jesús Gil. 4189

Requisitoria

José Francisco Andrés Pérez, de 31 años, casado, de profesión marino, natural de Villagarcía, sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero, comparezca en el plazo de diez días ante el Juzgado de Paz de Grajal de Campos (León), para ser oído como denunciado en sumario núm. 28 de 1945 que se instruye en este Juzgado; bajo los apercibimientos a que en derecho haya lugar.

Grajal de Campos a 3 de Enero de 1946.—El Secretario accidental, A. del Río. 43

ANUNCIO PARTICULAR

Junta Local de Fomento Pecuario de Valdefresno

Subasta de pastos, hierbas y rastrojeras.—El día 17 de los corrientes, a las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Concejo de Corbillos, la subasta por pujas a la llana, de los pastos, hierbas y rastrojeras del polígono de Corbillos.

Valdefresno, 3 de Enero de 1946.—El Presidente de la Junta Local de Fomento Pecuario, P. O., Angel Santos.

38

Núm. 15.—16,50 ptas.